

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO GESTIÓN HÍDRICA



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO	3
III. PARTICIPANTES	3
IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO	4
V. ÁREAS DE POSTULACIÓN	7
VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	8
VII. PAUTA DE EVALUACIÓN	10



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad de Gestión Hídrica tiene como objetivo financiar actividades que contribuyan a enfrentar el déficit hídrico, que promuevan una efectiva participación de las organizaciones sociales, así como el fortalecimiento de éstas y generar proyectos que incentiven el uso racional del agua permitiendo proteger este recurso natural para las futuras generaciones.

En este sentido, un hito importante ha sido la aprobación de la Política Regional para la Sostenibilidad Hídrica, que posiciona a la Región de Los Lagos, como líder en la gestión sustentable y equitativa del agua, reflejando el compromiso del Gobierno Regional con la conservación ambiental, la resiliencia frente al cambio climático y la inclusión social.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover en la ciudadanía el cuidado y uso sostenible del agua, mediante la ejecución de iniciativas que resalten la importancia de los recursos hídricos en el desarrollo sustentable de la Región de Los Lagos, dando cumplimiento de esta manera con el propósito de la Política Regional de Sostenibilidad Hídrica, que propone garantizar la seguridad del agua como recurso natural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Incentivar el trabajo comunitario y la educación sobre el uso de los recursos hídricos.
- b) Promover un uso sostenible y eficiente del agua en los sectores urbanos y rurales.
- c) Fomentar la realización de iniciativas que promuevan el uso eficiente de los recursos hídricos en la Región de Los Lagos.
- d) Fomentar la formación de dirigentes de organizaciones sociales para que puedan ejercer liderazgos en sus respectivas comunidades, creando conciencia del cuidado del agua y educando a los vecinos en estas temáticas.
- e) Propiciar acciones que releven la cultura del agua, protección de fuentes naturales y ecosistemas hídricos que resulten en el cuidado y buen uso del recurso hídrico a nivel local y regional.
- f) Promover el cuidado de las fuentes de agua y ecosistemas asociados, el uso eficiente de los recursos hídricos y el rol de la comunidad en la provisión de agua en sectores rurales, trabajando de manera conjunta para alcanzar la seguridad hídrica.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria Instituciones Privadas sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos, cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo y compromiso con la Gestión Hídrica, como por ejemplo: Comités de Agua Potable, Juntas de Vecinos, Comités de Riego, Comités de Agua Predial, entre



otros, con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto a considerar un monto de hasta **\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para Organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán acceder hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**. A todas las Asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descargarlo de la página web.

Cada iniciativa debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las consideraciones que se indican en la tabla siguiente; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el **Instructivo General del Fondo de Comunidad 2024** se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEM	EQUIPAMIENTO	Hasta 50%
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
	Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado, donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.	Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: kits de eficiencia hídrica, kits de muestreo de agua, kit para monitoreo del agua (calidad), bomba presurizadora de agua, transmisor de presión, fuentes de energía tales como, panel solar, tablero eléctrico y variador de frecuencia, etc. Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).
	*La compra de PC y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras u otro mobiliario será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional solo en aquellos casos que por la naturaleza de la iniciativa requiere esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado .	

ITEM	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Hasta 98%
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
		Se pueden incluir gastos tales como: arriendos de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones



Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.

saludables siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano <https://eligevivirsano.gob.cl/>

Gastos en colaciones saludables: Este gasto tendrá un tope de \$12.000 diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.

Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).

Nota: NO SE FINANCIAN PLANES DE INTERNET, NI GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS.

Las consultoras /similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres.

En el caso de consultoras, solo se financiarán los siguientes gastos:

- Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados).
- Profesionales del área (capacitación).
- Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad).
- Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado).

ÍTEM	DIFUSIÓN	De 2% hasta 5% (Obligatorio)
	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
	Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.	<p>En este ítem se pueden ocupar los siguientes medios para difundir el proyecto: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, videos o spots publicitarios en redes sociales, etc. Se debe destacar de manera clara el origen del financiamiento, es decir, que los recursos fueron entregados por el Gobierno Regional de Los Lagos, incluyendo además el respectivo logo institucional. Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio Web www.goreloslagos.cl.</p> <p>Ejemplos de difusión: bolsas reutilizables, avisos por escrito, lienzos, afiches, manteles con logotipo del Gobierno Regional, avisos radiales, pendones, pasacalles, banderitas, folletos educativos, etc.</p>
<p>Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional, del Consejo Regional y el logo del Fondo Comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como por ejemplo, bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente. Se considera la elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.</p>		



J

ÍTEM	HONORARIOS	Hasta 60%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar sólo para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Facilitadores, Coordinadores, etc.</p>		<p>Si se consideran honorarios, éstos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo, y enmarcarse en ese contexto.</p> <p>El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 60% del total del monto del proyecto.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título (si lo tuviera), certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores) como lo indica el Instructivo General. ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicando la cantidad de horas que trabajará y las actividades que vaya a realizar. El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos www.gorelосlagoѕ.cl. 		

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir. Los gastos deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

TIPOS DE HONORARIOS	DESCRIPCIÓN	VALOR POR HORA (IVA incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, Y FACILITADORES	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. Estos profesionales deberán acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$15.000
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde	\$18.000
PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$22.000
COORDINADOR O FORMULADOR	Persona responsable de formular y/o coordinar los proyectos, realizará las gestiones para que todas las actividades se lleven a cabo (formulación del proyecto,	\$200.000 (VALOR TOTAL)



	coordinación de las iniciativas y rendición del mismo).	
--	---	--

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad Gestión Hídrica incluye 1 área de postulación. A continuación, se detalla el área del fondo, la cual se indica en el siguiente recuadro:

ÁREA	DESCRIPCIÓN
<p>GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA</p>	<p>Se financiarán proyectos que contribuyan a la gestión y consumo sustentable de los recursos hídricos, mediante acciones concretas que fomenten el uso eficiente del agua a nivel comunitario.</p> <p>En esta área las instituciones podrán postular a iniciativas que estén relacionadas a la gestión hídrica como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres sobre el cuidado del agua y métodos para aumentar la eficiencia en el uso de agua a nivel domiciliario, por ejemplo, mediante la implementación de sistema para captura de aguas lluvias para regadío o infiltración. - Capacitación organizacional interna en gestión, liderazgo, habilidades blandas para dirigentes de organizaciones sociales, APR y/o SSR. - Actividades de educación ambiental con énfasis en la comprensión del ciclo hidrológico, manejo y cuidado del agua para niños y jóvenes. - Capacitación a la ciudadanía sobre la operación de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) y la protección de las fuentes de agua. - Generación de material educativo para difusión del cuidado del agua y/o importancia de ecosistemas hídricos como: lagunas, humedales, ríos, etc. (videos, spots, folletos, manuales, etc.). - Fortalecimiento de las organizaciones de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) a través de formación de líderes, mejores prácticas dirigenciales, acceso a la tecnología y computación, generación de manuales, etc. - Organizar seminarios/talleres o charlas para recuperar y optimizar los ecosistemas hídricos como base para la gestión del agua en forma sostenible, educando en lo que se conoce como soluciones basadas en la



[Handwritten signature]

	<p>naturaleza (SBN), como por ejemplo la recuperación del bosque nativo, de humedales y de riberas de río.</p> <ul style="list-style-type: none">- Charlas y capacitación para fomentar la agricultura resiliente al cambio climático y/o promover el riego eficiente a través de inducción en el tema del uso eficiente del recurso hídrico.- Actividades comunitarias para la protección de fuentes naturales de agua, como limpieza, reforestación, reparación o cualquiera otra que mejore la disponibilidad y la calidad del agua a la que acceden las personas.- Talleres de administración para el uso eficiente de los recursos naturales.
--	--

Nota: Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente al área.

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

La primera parte de la revisión de requisitos corresponde al proceso de admisibilidad, como lo indica en detalle el instructivo general, principalmente los requisitos que se solicitan a la institución para postular la iniciativa.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La segunda parte de la revisión, corresponde al análisis técnico de la iniciativa que presenta la institución. Las iniciativas que pasen la etapa de admisibilidad pasan a la etapa de evaluación para ser analizada.

La evaluación técnica se realiza a todas las iniciativas que postulan al Fondo Comunidad. Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto al Instructivo General, anexos del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (Equipamiento y Gestión).



y Producción, Difusión y Honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Calidad de la propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el lineamiento elegido, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. **Impacto social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular y promover una cultura de cuidado medioambiental en los habitantes de la región, de esta manera lograr la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, éstas se observarán y se rechazará el gasto. De esta manera la institución podrá reasignar ese monto observado a algún nuevo producto o servicio relacionado al proyecto, debidamente justificado. Posteriormente, la institución tendrá la obligación, durante el proceso de ejecución de la iniciativa, de realizar la modificación presupuestaria adecuándose a los montos aceptados.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.



VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO GESTIÓN HÍDRICA		PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADOR	PUNTAJE FINAL	
T É C N I C A	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	CRITERIO				
	Claridad de la propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto.	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	CRITERIO				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos.	0 a 5	5	30%	1.5	1.50
	Correcta acreditación de las cotizaciones.	0 a 5	5		1.5	1.50
	El proyecto busca la optimización de recursos.	0 a 5	5		1.5	1.50
Respetar los porcentajes tope de cada ítem.	0 a 5	5	1.5		1.50	
Puntaje Máx.	20	20			6.00	
C U A L I T A T I V A	CALIDAD DE LA PROPUESTA	CRITERIO				
	Se identifica de forma clara el problema ambiental que afecta a la comunidad o localidad la cual se pretende intervenir a través de la realización del proyecto.	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Metodología que se utilizará en la intervención es pertinente y justificada a la problemática detectada.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Justificación del proyecto.	0 a 5	5		1.00	1.00
	El plan de difusión es acorde al proyecto.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Puntaje Máx.	20	20			4.00
	IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL	CRITERIO				
	Presenta por primera vez una iniciativa en los Fondos Concursables.	0 a 5	5	30%	1.50	1.50
	El proyecto promueve un impacto positivo al medio ambiente.	0 a 5	5		1.50	1.50
	El proyecto incluye y/o promueve la participación de población de manera inclusiva (adultos mayores, primera infancia).	0 a 5	5		1.50	1.50
Focalización territorial (los beneficiarios son de sectores rurales y/o vulnerables de la región).	0 a 5	5	1.50		1.50	
La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes.	0 a 5	5	1.50		1.50	
Puntaje Máx.	20	20		7.50		
			100%	PUNTAJE FINAL	21.50	



J